

junio de 2007, acordó por unanimidad la transformación de la cooperativa denominada «Farbos, S.C.L.», en una sociedad de responsabilidad limitada denominada «Farbos 2008, S.L.», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 69 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 93 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Campllong, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo Rector, Esteve Bosch Bofill.—42.954.

FENIX SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1510/2007 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Florin Eduard Ciausiu contra Fénix Sistemas y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de junio de 2008 por el que se declara a Fénix Sistemas y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.007,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—43.010.

FONDERIA ESPECIAL, S. A.

La junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2008, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de un millón ciento sesenta mil ciento cuarenta y dos euros treinta céntimos (1.160.142,30 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 193.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,0111 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 10.001 a 203.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Tercero.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponde a su participación en la sociedad. Cada accionista podrá suscribir un total de 19,3 acciones nuevas por cada acción antigua. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida al domicilio social de esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por ciento del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Fonderia Especial, Sociedad Anónima, mantiene en la entidad Caja Navarra, y cuyo número es el siguiente: 2054 2097 50 915288530.7.

Sexto.—Cuando los accionistas renuncien expresamente al derecho de suscripción preferente o bien, no ejerciten tal derecho en tiempo y forma, quedarán las acciones no suscritas a disposición del órgano de administración, para su colocación en la manera y forma que convenientemente decida, en el plazo de un mes desde la finalización del

plazo de suscripción preferente, bien ofreciéndolas a terceras personas ajenas a la sociedad, para que con el mismo precio y condiciones idénticas a las acordadas, procedan a su suscripción y desembolso, o bien suscribiéndolas los otros accionistas en prorrata entre los ofertantes.

Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Rubí, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de la entidad, Juan Rivas López.—43.546.

FORMACIÓN Y PREVENCIÓN TÉCNICOS ASOCIADOS, S. A.

La sociedad «Formación y Prevención Técnicos Asociados, Sociedad Anónima» en la Junta general universal, celebrada el 4 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo: Cuarto: Se aprueba, por unanimidad reducir el capital social en un importe de 268.499,25 euros, para compensar pérdidas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 11,75 euros, pasando a ser, en consecuencia, su valor nominal de 8,25 euros. Con carácter simultáneo, se acuerda ampliar el capital en la cifra de 163.259,25 euros, dejándolo fijado en 351.780 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.789 nuevas acciones nominativas de la misma serie y clase y de 8,25 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 22.852 a la 42.640, ambas inclusive. La reducción se realiza sobre la base del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aprobado en el presente acto y previamente verificado el día 3 de abril de 2008, por el auditor de cuentas, «Hispan Auditores, Sociedad Limitada» nombrado al efecto por el Órgano de Administración.

En Madrid, 4 de abril de 2008.—El Administrador solidario, Eduardo Pacheco Estrada.—43.526.

FRIGORÍFICOS DE ARRECIFE, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, de fecha 31 de octubre de 2007, acordó la conclusión de la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	8.759,75
Dalamin S.A.....	8.759,75
Deudores	144.855,46
Herederos AF.....	140.659,36
Hacienda deudora Impuesto Sociedades	4.196,10
Tesorería	155.618,91
Bancos.....	155.618,91
Total activo	309.234,12
Pasivo:	
Fondos propios.....	304.234,12
Capital social.....	60.109,85
Reservas	112.741,98
Resultados ejercicio 2007	131.382,29
Acreedores a corto plazo.....	5.000,00
Provisión gastos disolución	5.000,00
Total pasivo	309.234,12

Para que conste a los efectos legales oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2008.—La Liquidadora, D.ª Mercedes Molina Aldana.—42.924.

FUNDICIONES MUGARRA, S. A.

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 260/08, sobre convocatoria judicial a Junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Fundiciones Mugarra, S. A., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 4 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Jon Andoni Bengoetxea Rementería.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Orden del día

Primero.—Cese, renuncia, reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los Administradores solidarios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores solidarios en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento en su caso de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Bilbao, 20 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—43.604.

GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDUARDO DATO 69, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Eduardo Dato 69, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 16 de mayo de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Eduardo Dato 69, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán ope-